

**ACUERDO N° 279.-** En la Provincia de San Luis a veinticinco días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

**DIJERON:** Atento a la nota presentada por el Sr. Juez de Paz de la Localidad de San Martín, Sr. José Ariel Ponce donde solicita autorización para llevar a cabo un taller de capacitación a dictarse por la Dra. MARÍA CLAUDIA UCELLO DE MELINO, Juez Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Localidad de Concarán, para los jueces de paz de los Departamentos: San Martín, Junín y Chacabuco. Por ello:

**ACORDARON:** I) DISPONER el dictado del “TALLER DE CAPACITACIÓN: Nuevo Código Procesal, Civil, Comercial y Minas” para los jueces de paz de los Juzgados de Paz Legos de los Departamentos LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, JUNÍN y CHACABUCO el día TRES (3) de JULIO de 2014, a partir de la hora 08:30, en la Localidad de Concarán.

II) SUSPENDER los términos judiciales en los Juzgados de Paz Legos de los Departamentos: LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, JUNÍN y CHACABUCO de la Provincia de San Luis, el día 03-07-14, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

MC